



**APRUEBA PLAN DE CAPACITACIÓN AÑO 2021
DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
DE SANTIAGO.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 232

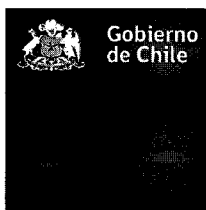
SANTIAGO, 05 MAR 2021

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 558, de 29 de octubre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; los artículos 26 al 31 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público año 2021; la Resolución N° 2, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que aprueba normas de aplicación general en materias de capacitación y, rol de jefaturas en dirección de equipos y gestión del desempeño individual y sistema de calificaciones de funcionarios de todos los Servicios Públicos conforme a la facultad de la Dirección Nacional de Servicio Civil; la Resolución Exenta N° 3051 de 2016 que aprueba actualización de la Política de Capacitación del Gobierno Regional Metropolitano y el Reglamento del Comité Bipartito; la Resolución Exenta N° 1310 de 2019 que nombra a representantes de los funcionarios en el Comité Bipartito de Capacitación, periodo agosto 2019 - agosto 2021; la Resolución Exenta N° 1265 del 26.07.2019 que designa a los representantes del Servicio en el Comité Bipartito de Capacitación, periodo agosto 2019 - agosto 2021; el acta N° 1 del 16.02.2021 en la que el Comité aprueba el Plan Anual de Capacitación 2021; observación de la Dirección Nacional del Servicio Civil ingresada al SISPUBLI el 22.02.2021, que instruye dictar la Resolución Exenta que aprueba Plan Anual de Capacitación 2021; la Resolución N° 6 de 2019 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1. Que la inversión en capacitación es una de las directrices fundamentales de la política de modernización de la Gestión del Estado, vinculada a la administración pública;



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD DE CAPACITACIÓN**



2. Que el acceso a la capacitación es un derecho de todos/as los/as funcionarios/as y se rige por principios contemplados en el Estatuto Administrativo;

3. Que se requiere que la capacitación sea definida por criterios objetivos, pertinentes y coherentes con las necesidades del Servicio;

4. Que la responsabilidad de la correcta ejecución del presupuesto de capacitación radica en la División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;

5. Que con fecha 16 de febrero en sesión ordinaria, el Comité Bipartito de Capacitación revisó y aprobó el Plan de Capacitación para el año 2021;

6. Que con fecha 22 de febrero la Dirección Nacional del Servicio Civil a través de SISPUBLI instruye dictar la Resolución Exenta que aprueba Plan Anual de Capacitación 2021.

RESUELVO:

1. **APRUÉBESE**, el Plan de Capacitación para el año 2021 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, revisado y sancionado por la Dirección Nacional Servicio Civil, con el detalle de actividades que serán ejecutadas durante dicho periodo:

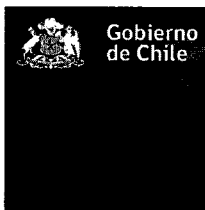
| N° | Nombre | Área Temática | N° Participantes Estimados | N° Horas Estimadas | Monto Estimado |
|----|---|---|----------------------------|--------------------|----------------|
| 1 | Ley de Descentralización y Gobiernos Regionales | Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo | 20 | 16 | \$1.500.000 |
| 2 | Ley de compras y contrataciones públicas (para perfil requirente de productos y servicios) | Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo | 20 | 16 | \$1.500.000 |
| 3 | Planificación y Ordenamiento Territorial, en materia de obras, equipamiento regional y transporte (metodología) | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.500.000 |
| 4 | Legislación urbana, competencias de Urbanismo y Ciudad (normativo) | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.500.000 |
| 5 | Formulación y análisis de proyectos para promover y | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.500.000 |



| N° | Nombre | Área Temática | N° Participantes Estimados | N° Horas Estimadas | Monto Estimado |
|----|---|---|----------------------------|--------------------|----------------|
| | ejecutar planes y programas de alcance regional | | | | |
| 6 | Innovación y emprendimiento de comunidades para proponer, promover y ejecutar planes y programas de alcance regional, | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.500.000 |
| 7 | Desarrollo de capital social y humano para la resolución de problemáticas de personas y comunidades | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.500.000 |
| 8 | Instrumentos de fomento productivo de alcance Regional | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.500.000 |
| 9 | AutoCAD | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.000.000 |
| 10 | Lenguaje inclusivo: braille – lenguaje de señas | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.000.000 |
| 11 | Igualdad de género | Equidad de Género | 20 | 16 | \$2.000.000 |
| 12 | Técnicas para la implementación de la mejora continua en la organización | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.000.000 |
| 13 | Técnicas para el manejo de situaciones de crisis, estrés y contingencias | Calidad de Vida | 20 | 16 | \$1.000.000 |
| 14 | Reconocimiento de fortalezas para ser agentes de cambio | Calidad de Vida | 20 | 16 | \$1.000.000 |
| 15 | Técnicas de atención plena para el mejoramiento de la eficiencia organizacional. | Desarrollo de Habilidades Directivas: coaching en liderazgo, comunicación, trabajo en equipo. | 20 | 8 | \$1.000.000 |
| 16 | Competencias para la conducción de equipos y resolución de conflictos | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$1.000.000 |
| 17 | Aspectos normativos de la gestión del desempeño | Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo | 20 | 4 | \$0 |
| 18 | Inducción a Deberes y Derechos de funcionarios y funcionarias | Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo | 20 | 4 | \$0 |
| 19 | Inducción a Derechos de las AAF e instancias de participación | Desarrollo de Habilidades Directivas: coaching en liderazgo, comunicación, trabajo en equipo. | 20 | 4 | \$0 |
| 20 | Estatuto Administrativo | Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo | 20 | 4 | \$0 |

| N° | Nombre | Área Temática | N° Participantes Estimados | N° Horas Estimadas | Monto Estimado |
|----|---|---|----------------------------|--------------------|----------------------|
| 21 | Inducción a la administración del Estado | Desarrollo de Habilidades de Carácter normativo | 20 | 4 | \$0 |
| 22 | Buen trato y Protección a la dignidad | Desarrollo de Habilidades Directivas: coaching en liderazgo, comunicación, trabajo en equipo. | 20 | 8 | \$1.000.000 |
| 23 | Preparándonos para Jubilar | Preparándonos para Jubilar | 10 | 4 | \$0 |
| 24 | Fondo Concursable | Fondo Concursable | 6 | 20 | \$5.700.000 |
| 25 | Ciberseguridad | Herramientas Computacionales y Tecnologías de la Información | 3 | 16 | \$1.500.000 |
| 26 | Fortianalyzer | Herramientas Computacionales y Tecnologías de la Información | 3 | 16 | \$1.500.000 |
| 27 | Fortigate | Herramientas Computacionales y Tecnologías de la Información | 3 | 16 | \$1.500.000 |
| 28 | Uso de plataformas digitales para videoconferencias | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$500.000 |
| 29 | Probidad y transparencia | Higiene y Seguridad | 20 | 4 | \$0 |
| 30 | Excel | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 20 | 16 | \$0 |
| 31 | Sagir | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 10 | 4 | \$0 |
| 32 | Sistema de información y gestión electrónica (SIGE) | Desarrollo de Habilidades Técnicas | 10 | 4 | \$0 |
| 33 | Ergonomía en el trabajo | Higiene y Seguridad | 20 | 4 | \$0 |
| 34 | Prevención COVID-19 | Higiene y Seguridad | 20 | 4 | \$0 |
| 35 | Primeros auxilios | Higiene y Seguridad | 20 | 4 | \$0 |
| 36 | Uso y manejo de extintores | Higiene y Seguridad | 20 | 4 | \$0 |
| 37 | Autocuidado - orientado a Secretarías y Administrativos | Identidad Institucional | 20 | 8 | \$1.500.000 |
| 38 | Requerimientos emergentes | Identidad Institucional | 20 | 16 | \$5.109.000 |
| | | | | | \$ 39.309.000 |

2. APLÍQUESE, en la planificación, organización, ejecución, control y seguimiento del programa señalado las directrices impartidas en el



Estatuto Administrativo, las Instrucciones para la ejecución de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2021, los lineamientos entregados por el Servicio Civil, y los acuerdos adoptados por el Comité Bipartito de Capacitación del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;

3. APLÍQUESE, los principios básicos que se detallan a continuación, los que regirán estas actividades:

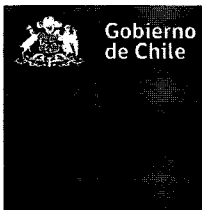
a) Los organismos técnicos de capacitación (OTEC) contratados para ejecutar actividades de capacitación podrán ser públicos o privados. En el caso de estos últimos deberán estar reconocidos por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) o por el Ministerio de Educación, preferentemente. Las acciones de capacitación internas son de responsabilidad de este Gobierno Regional y por lo tanto no requieren de autorización previa del SENCE.

b) La asistencia de los/las funcionarios/as y el personal a honorario del Gobierno Regional a las actividades de capacitación impartidas, así como el pago de las mismas será sancionada mediante una resolución exenta firmada por el Jefe Superior del Servicio, o en quien delegue esta facultad.

c) Los/as funcionarios/as y el personal a honorario que sean seleccionados/as para participar en actividades de capacitación deben asistir regular y puntualmente a éstas. Su incumplimiento no justificado quebranta la obligación por parte de el/la funcionario/a, situación que puede ser tenida en cuenta en el correspondiente periodo de calificación. En virtud de ello, procede que la jefatura directa disponga la correspondiente anotación de demérito, previa evaluación de las circunstancias que motivaron al funcionario a abandonar la actividad de capacitación.

4. IMPÚTESE, el gasto que demande el financiamiento del Plan Anual de Capacitación aprobado mediante la presente resolución, al presupuesto 2021 de funcionamiento de éste Gobierno Regional, en el **Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 002 "Cursos de Capacitación"**, el monto solicitado para dicha ejecución que asciende a **\$39.309.000**.

5. IMPÚTESE, el gasto que demande el financiamiento por concepto de atención a participantes del programa aprobado mediante la presente resolución, al presupuesto 2021 de funcionamiento de éste Gobierno Regional, en el **Subtítulo 22. Ítem 01, Asignación 001 "Alimentos y Bebidas para personas"**, destinado a las actividades internas establecidas en el Plan Anual de Capacitación, en modalidad presencial. Recursos que serán administrados por la Unidad de Capacitación y cuyo respaldo será la resolución firmada por el Jefe de División de Administración y Finanzas, aprobando la participación de los/as funcionarios/as y personal a honorarios en actividades de formación.



**DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS
UNIDAD DE CAPACITACIÓN**



GOBIERNO REGIONAL
METROPOLITANO DE
SANTIAGO

6. FÍJESE, período de vigencia de la presente resolución a todas aquellas actividades de capacitación que se ejecuten hasta el 31 de diciembre de 2021.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**FELIPE GUEVARA STEPHENS
INTENDENTE
REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

MCM / PLS / COM / DWC / JLF / GPD

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Regional
- División Administración y Finanzas
- División Análisis y Control de Gestión
- División de Planificación y Desarrollo
- División de Infraestructura y Transporte
- División de Desarrollo Social y Humano
- División de Fomento e Industria
- Departamento de Gestión de Personas
- Departamento de Gestión de Abastecimiento
- Departamento de Finanzas
- Unidad de Capacitación
- Oficina de Partes